



OIR-TSE-69-V-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas con quince minutos del dieciséis de mayo de dos mil diecinueve:

I. El 7 de mayo de 2019, los ciudadanos

, solicitaron por correo electrónico a esta oficina:

«Las tarifas reportadas o declaradas por los medios de comunicación al Tribunal Supremo Electoral para la elección presidencial 2019, en cumplimiento del artículo 174 del Código Electoral. Asimismo, se solicitan las tarifas reportadas o declaradas por los proveedores de televisión por cable (suscripción) autorizados por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), en cumplimiento del mismo artículo citado anteriormente.

Radios:

101.3 (SV); 102 Nueve (SV); 105.3 (SV); 106.5 (SV); 91.7 (SV); 93.7 (SV); ABC (SV); Cadena Central (SV); Chévere (SV); Ciento Dos Uno (SV); Cool (SV); Exa (SV); Femenina (SV); Fiesta (SV); Fuego (SV); Full (SV); Globo (SV); La Mejor (SV); La Urbana (SV); Laser (SV); Laser Español (SV); Mil80 (SV); Que Buena (SV); Radio Corazón (SV); Radio Luz (SV); Radio Klave (SV); Radio YXY (SV); Scan (SV); Sonora (SV); Súper Estrella (SV); Vox (SV); YSKL (SV); Maya Visión (SV);

Canales de Televisión:

CANAL 12; CANAL 19; CANAL 2; CANAL 21; CANAL 35; CANAL 4; CANAL 6; CANAL 8; TCS.».

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

II. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al secretario general de este Tribunal, quien en respuesta manifiesta que proporciona en fotocopia y electrónico las tarifas que los medios de comunicación cobraron por sus servicios a los partidos políticos con ocasión de la propaganda electoral para la elección de 2019. En ese sentido, proporcionó información del ARPAS, GENTEVE, MEDIAGROUP y TIGO.

En consecuencia, se entrega a los solicitantes, la información proporcionada por la Secretaría General de este Tribunal.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

